



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas
Unidad de Información Pública



OFICIO 077/2024/EMEC

Artículo 10 numeral 17 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Listados de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el cual fueron precalificados.

Artículo 10 numeral 18 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

El listado de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.

En ese sentido se informa que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas no cuenta con la información descrita en los numerales anteriormente citados.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,


Licda. Evelyn Escobar
Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

